GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA MIGRACIÓN γ

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N°255978 15.11.2016 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA y ORDENA ARCHIVO DE SOLICITUD RESIDENCIA POR CORREO N°82592 del 26.09.2016 del MINISTERIO DEL INTERIOR Departamento de Extranjería y Migración V SEGURIDAD PUBLICA V SEGURIDAD PUBLICA VINISTERIO DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DEL INTERIOR DEPARTAMENTA Y MIGRACION VINISTERIO DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DEL INTERIOR DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DEL INTERIOR DEL INTERI

18 AGO 2017

HESOLUCIÓN EXENTA Nº 207498

TOTALMENTETRAMITADO ANTIAGO, 03 de Agosto de 2017

VISTO: El Decreto Ley N° 1094 de 1975, Ley de Decreto Supremo N° 597 de 1984 del Ministerio del Extranjería, y el Interior, Reglamento de Extranjería, y

TENIENDO PRESENTE a) que por RESOLUCIÓN EXENTA N°255978 DEL 15.11.2016 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, se otorgó visación TEMPORARIA en la condición de TITULAR a Alonzo Luis PANIAGUA BUSTILLOS de nacionalidad BOLIVIANA, por el periodo de un año;

b) debido a la evidenta falta de interés de parte del extranjero antes mencionado;

c) lo dispuesto en el inciso final del artículo 5° de la Ley de Extranjería y en los artículos 10 y 17 del Reglamento de Extranjería, para que la visación sea jurídicamente válida, se requiere haber sido estampada en el pasaporte o documento idóneo del extranjero solicitante;

d) facultad privativa aue es Departamento, resolver las solicitudes de visación que formulen los extranjeros de Chile.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N° 13, y 178 del D.S. 597 de 1984 del Ministerio del Interior.

RESUELVO:

1.- DÉJASE SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N°255978 DEL 15.11.2016 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, que concede visa TEMPORARIA en la condición de TITULAR a Alonzo Luis PANIAGUA BUSTILLOS de nacionalidad BOLIVIANA, por el periodo de un año.

2.- ARCHÍVENSE la solicitud y los antecedentes fundantes de la resolución precitada. 3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de

Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración (S)

GCH/GBL/FNP [451] 03/08/2017

DISTRIBUCIÓN:

1.- POLICIA INTERNACIONAL

2.- ARCHIVO

Nelson Vergara Tdiviño Encargado Oficina FV#56